

Una nota para nuestros clientes con respecto a las revisiones de la Proposición 65 de California

En cumplimiento con la Ley de Cumplimiento del Agua Potable y Tóxicos de California de 1986, también conocida como la Proposición 65, todas las empresas que venden o distribuyen productos de consumo en California están obligadas a informar a los consumidores si el uso de sus productos potencialmente podría conducir a la exposición a sustancias químicas enumeradas por el estado de California como que se sabe que causan cáncer, defectos de nacimiento u otros daños reproductivos. La Proposición 65 ha dado lugar a que ciertos productos de consumo lleven varias etiquetas de advertencia a lo largo de los años. Sin embargo, los cambios recientes en las regulaciones de California que implementan la Proposición 65 darán lugar a que muchos más productos de consumo tengan una advertencia aplicada o que se coloque una declaración de advertencia cerca de los productos en un entorno minorista. Estas advertencias generalmente consisten en un lenguaje redactado por el estado de California para clases particulares de productos —como automóviles— o para un uso más general de casi cualquier producto. Es probable que las empresas utilicen el lenguaje redactado por el estado porque el uso de otro lenguaje corre el riesgo de sanciones para el fabricante o minorista del producto si el lenguaje sustituto se encuentra insuficiente. Para obtener más información sobre la Proposición 65, las sustancias químicas indicadas y los requisitos de advertencia, consulte <https://www.P65Warnings.ca.gov>.

Debido a estas regulaciones actualizadas, cualquier producto producido a partir del 30 de agosto de 2018 que se venda en California debe incluir una advertencia de exposición química si 1) el producto contiene uno de los casi 900 productos químicos indicados por el estado de California y 2) el uso del producto puede exponer al consumidor a uno o más de los productos químicos indicados en una cantidad suficiente para requerir una advertencia. En muchos casos, es posible que las empresas no sepan si el uso de su producto conducirá de hecho a una exposición suficiente para exigir una advertencia en virtud de la legislación de California, y realizar un análisis de exposición de este tipo producto por producto a menudo es inviable. Por lo tanto, por una abundancia de precaución muchas empresas aplicarán una advertencia a su producto para informar a los consumidores sobre la posible exposición y evitar las multas y los costos de litigio que una falta de advertencia podría traer.

En este sentido, Honda no es diferente de la mayoría de las empresas que distribuyen o venden productos de consumo en California, desde minoristas de electrónica de consumo hasta ropa, y desde materiales de construcción hasta muebles. Honda pone a disposición de los consumidores en California decenas de miles de productos, incluidos automóviles, vehículos todoterreno, accesorios, motocicletas, cortacéspedes, piezas de repuesto, líquidos de reposición y otros. Y si bien California ha determinado que todas las empresas deben advertir sobre la exposición al escape del motor de automóviles, motocicletas y productos de deportes de motor, Honda no puede analizar prácticamente cada una de las piezas de servicio o accesorios para detectar dichos productos u otros productos impulsados por un motor de combustión interna para determinar si se requiere una advertencia.

Como resultado, a partir de junio de 2018 y en adelante, los consumidores comenzarán a ver algún tipo de advertencia de la Proposición 65 aplicada a los automóviles Honda y Acura, motocicletas y productos de deportes de motor Honda, motores marinos Honda, productos de equipos de potencia Honda y las piezas, accesorios y fluidos de servicio/aceites que ayudan a mantener esos productos funcionando lo

mejor posible. Aparte de los motores marinos Honda y los productos de equipos de potencia, que serán etiquetados en todo el país, estas advertencias solo aparecerán en los productos vendidos en California.

Honda siempre quiere que los consumidores tomen decisiones informadas sobre sus compras y uso de productos, así como el impacto que ellos y los productos que utilizan pueden tener en el medio ambiente. Honda también quiere asegurarle y recordarles a sus clientes que a pesar de estas advertencias impuestas por el estado —que el estado de California ha declarado que “no son lo mismo que una decisión regulatoria de que un producto es 'seguro' o 'inseguro’”¹— los productos Honda todavía están diseñados para cumplir o superar positivamente todos los requisitos o directrices estatales o federales de seguridad y medio ambiente aplicables. Como tal, los consumidores todavía deben seguir teniendo en cuenta que los productos Honda están contruidos para llevar alegría a sus usuarios y proporcionar El poder de los sueños.

¹ Sitio web del estado de California, Departamento de Justicia, Oficina del Fiscal General: Informes de cumplimiento/Preguntas frecuentes sobre la Proposición 65: “Acabo de comprar un producto de consumo que tiene una advertencia de la Proposición 65. ¿Es inseguro?” (www.oag.ca.gov/prop65/faq, 07/25/2018)